



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 10-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el seis de febrero del dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 06 DE FEBRERO DE 2023. OFICIO No. AMP-003-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme los saldos de caja al 31 de diciembre de 2022 como se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 5,984,762.95

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	1,003,030.75
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	2,398,550.00
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	2,382,697.95
<b>Total ==&gt;</b>		<b>5,784,278.70</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	200,484.25
<b>Total ==&gt;</b>		<b>200,484.25</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 5,984,762.95

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 009 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000.00
01 00 000 013 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00
14 01 001 000 001 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	1,398,800.00
01 00 000 016 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	96,516.55
01 00 000 002 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39,325.75
19 01 002 000 002 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,003,030.75
01 00 000 002 000 113 32-0151-0001 00	TELEFONÍA	60,000.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	5,000.00
01 00 000 026 000 298 32-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100,000.00
19 01 002 000 001 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	999,750.00
01 00 000 019 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	574,403.25
19 01 002 003 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	75,000.00
01 00 000 026 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	581,120.30
01 00 000 027 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00
01 00 000 025 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	551,332.10
<b>Total ==&gt;</b>		<b>5,784,278.70</b>





### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 292 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	118.00
01 00 000 010 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	153.00
01 00 000 010 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	5,229.00
12 01 001 001 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,165.25
12 01 001 001 000 269 32-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,032.00
01 00 000 010 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	398.00
12 02 001 004 000 283 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,190.00
12 02 001 004 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	675.00
01 00 000 010 000 284 32-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	3,360.00
12 01 001 001 000 281 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	17.00
12 01 001 001 000 291 32-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	75.00
01 00 000 026 000 283 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	58.00
01 00 000 010 000 286 32-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	1,240.00
12 02 001 002 000 268 32-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,795.60
01 00 000 010 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.00
01 00 000 010 000 291 32-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	27.00
12 01 001 001 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	94.00
12 02 001 002 000 269 32-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37.00
12 02 001 002 000 273 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	600.00
01 00 000 010 000 281 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	4,224.00
19 01 002 003 000 281 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	20,910.00
12 01 001 001 000 199 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	144,906.40
01 00 000 010 000 253 32-0151-0001 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	750.00
12 01 001 001 000 283 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,762.00
01 00 000 010 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	3,000.00
01 00 000 010 000 283 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	853.00
12 02 001 004 000 269 32-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	720.00
12 02 001 002 000 283 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	60.00

Total ==> 200,484.25

A continuación, se detallan esta ampliación:

No.	ACTIVIDADES CENTRALES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO PARA 2023
1	ALCALDIA MUNICIPAL	32 0151 0001	Q 39,325.75
2	UNIDAD DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	32 0151 0001	Q 200,000.00
3	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	32 0151 0001	Q 50,000.00
4	ADMINISTRACION SERVICIOS PUBLICOS	32 0151 0001	Q 574,403.25
5	ADMINISTRACION DESECHOS SOLIDOS	32 0151 0001	Q 551,332.10
6	ADMINISTRACION TRANSPORTE Y MAQUINARIA MUNICIPAL	32 0151 0001	Q 581,120.30
7	ADMINISTRACION ALUMBRADO PUBLICO	32 0151 0001	Q 50,000.00
8	JUZGADO MUNICIPAL Y DE TRANSITO	32 0151 0001	Q 96,516.55
<b>TOTAL</b>			<b>Q2,142,697.95</b>

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIAR 2023	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	Mejoramiento Escuela Primaria Anexa al Inso, Chiquimula, Chiquimula	Q 1,398,800.00	32-0101-0015
2	Mejoramiento calle rural sector la escuela, aldea Sabana Grande, Chiquimula, Chiquimula	Q 1,003,030.75	32-0101-0014
3	Mejoramiento Calle consistente en adoquinamiento de la 3A Avenida A entre 10A Calle y 4A Calle Zona 7, Shusho Abajo, Chiquimula, Chiquimula	Q 999,750.00	32-0101-0015
<b>TOTAL</b>			<b>Q 3,401,580.75</b>

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIAR 2023	FUENTE FINANCIAMIENTO
4	Repuestos de maquinaria, sistema de rodaje Tractor D4K XL	Q 100,000.00	32 0151 0001
5	Telefonia	Q 60,000.00	32 0151 0001
6	Servicios Artisticos	Q 5,000.00	32 0151 0001
7	Servicio de mano de obra mejoramiento Calle, Callejon 6a Avenida final Zona 1, Barrio El Calvario, Chiquimula, Chiquimula	Q 75,000.00	32 0151 0001
8	Cloracion de los pozos de esta Municipalidad	Q 144,906.40	32 0151 0001
9	Deudas con proveedores	Q 55,577.85	
<b>TOTAL</b>			<b>Q 440,484.25</b>

<b>TOTAL</b>	<b>Q 5,984,762.95</b>
--------------	-----------------------



Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria de la forma que se encuentra detallada en el oficio transcrito anteriormente, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para su conocimiento y cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. -----

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



Vo. Bo.

  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“**ACTA NÚMERO: 13-2023.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 16 DE FEBRERO DE 2023. OFICIO No. AMP-004-2023/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme los saldos de caja al 31 de diciembre de 2022 para ayuda a la 39 Compañía de Bomberos Voluntarios de Chiquimula para realizar la Travesía de Verano MTB 2023 BV39 CIA Chiquimula según Punto Vigésimo Octavo del Acta Número 5-2023 del 16 de enero de 2023; como se detalla a continuación:

#### DETALLE DE INGRESOS Q. 24,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	24,900.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>24,900.00</b>

#### DETALLE DE EGRESOS Q. 24,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	9,900.00
01 00 000 002 000 233 32-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>24,900.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuestaria conforme los saldos de caja al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, por estar apegada a la ley de la materia, para otorgar la ayuda a la 39ª, Compañía de Bomberos Voluntarios de esta ciudad. II) Se ordena al Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones que proceda a presentar las modificaciones del Plan Operativo Anual -POA- y Plan Anual de Compras -PAC- con la presente ampliación al presupuesto, bajo su estricta responsabilidad. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés.





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. ----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. -----

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

